

827154

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 077 -2022-DGA-CR

Lima, 18 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 249-2022-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y el Oficio N° 133-2022-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante la Resolución N° 016-2022-DGA-CR de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2022.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante el Reglamento-, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.



Congreso de la República

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva en mención, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística, solicita, autorizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo la necesidad de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, conforme a lo señalado el citado documento.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
JUAN CARLOS PAZ CárDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Inclusiones:

Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Valor estimado S/	Mes previsto
Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONFERENCIA	350,880.13	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	67,994.53	Abril
Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA	171,826.75	Abril
Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES GIRATORIOS Y SILLAS FIJAS	823,856.93	Abril
Concurso Público	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCIÓN DE COVID 19	691,703.30	Abril



Exclusiones:

Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Valor estimado	Mes previsto
Concurso Público	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO ID 2	450,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGUE ID 33	45,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN ID 35	65,517.30	Marzo
Adjudicación Simplificada	ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA HACKING ETICO ID 40	130,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS ID 43	80,000.00	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CONDENSADORES ID 57	42,000.00	Junio

